

ACUAVALLE S.A E.S.P.

Anexo No.2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2015 y Anteriores



(1) Nombre de la Entidad	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE S.A E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal	GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
(3) Periodo Auditado	2015
(4) Año de Realización de la Auditoria	Febrero-Marzo de 2016
(5) Nombre del Informe	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular - ACUAVALLE S.A. ESP
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del P.M	16 de junio de 2016
(8) Fecha de Corte del Avance	23/01/2017

(9) Hallazgo No.	(10) Origen	(11) Descripción del Hallazgo	(12) Causa	(13) Acción Correctiva	(14) Descripción de la Actividad	(15) Meta	(16) Fecha de Inicio	(17) Fecha de Finalización	(18) Responsable	(19) Área Responsable	(20) % de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva	(21) Observaciones
1	A.R	Se evidencia que el Gerente a través de la Junta Directiva de la sociedad de acueducto y alcantarillado del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P., presentó varias modificaciones al Plan de Acción vigencia 2015, denotando falta de planeación en la ejecución de los proyectos inscritos para esta vigencia; igualmente, dada la falta de planeación en la dirección y gerencia de ACUAVALLE S.A. E.S.P., la sociedad de acueducto y alcantarillado del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P., para la vigencia 2015 no logró cumplir con el 100% propuesto en el Plan de Acción, pues en la evaluación y seguimiento presentó un porcentaje del 70.7% entre lo Ejecutado Vs Programado, porcentaje que determinó la proyección de la entidad en cumplimiento de su objeto social. Igualmente, no se realizó un adecuado seguimiento y	El equipo auditor considera que esta situación se presenta por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al Plan de Acción como objetivo estratégico, ocasionando ineffectividad en el trabajo ya que no se están realizando como fueron planeados.	Si bien es cierto el Plan de Acción de la entidad es el instrumento de administración y gerencia de la empresa, el cumplimiento de su ejecución en un porcentaje muy considerable depende del ingreso de recursos de terceros (subsídios), que en la medida en que no se recauden o por una situación de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad del servicio, se deben presentar a la Junta Directiva las modificaciones al Plan de Acción que se ameriten de acuerdo a las justificaciones	Las modificaciones del Plan de Acción se harán por casos excepcionalmente en los casos indicados en la Acción Correctiva.	Realizar una modificación al Plan de Acción de la entidad por vigencia.	16/06/2016	16/12/2016	1) Junta Directiva de Acuvallle 2) Doctor Guillermo Arbey Rodríguez Buitrago 3) Ingeniero José Ignacio Muñoz Fernández 4) Doctor Holmer José Reyes Sótelo	1) Junta Directiva 3) Unidad de Planeación Corporativa 4) Subgerencia Administrativa y Financiera	100%	Se anexa información para este Hallazgo
2	A.R	La sociedad de acueducto y alcantarillado del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P., para la vigencia 2015 no logró cumplir con el 100% propuesto en el Plan de Acción, pues en la evaluación y seguimiento presentó un porcentaje del 70.7% entre lo Ejecutado Vs Programado, porcentaje que determinó la proyección de la entidad en cumplimiento de su objeto social. Igualmente, no se realizó un adecuado seguimiento y	El equipo auditor considera que esta situación se presenta por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al Plan de Acción como objetivo estratégico, ocasionando ineffectividad en el trabajo ya que no se están realizando como fueron planeados.	Si bien es cierto el Plan de Acción de la entidad es el instrumento de administración y gerencia de la empresa, el cumplimiento de su ejecución en un porcentaje muy considerable depende del ingreso de recursos de terceros (subsídios), que en la medida en que no se recauden o por una situación de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad del servicio, se deben presentar a la Junta Directiva las modificaciones al Plan de Acción que se ameriten de acuerdo a las justificaciones	Las modificaciones del Plan de Acción se harán por casos excepcionalmente en los casos indicados en la Acción Correctiva.	Realizar una modificación al Plan de Acción de la entidad por vigencia. Realizar dos informes de seguimiento a la ejecución de los proyectos del plan	16/06/2016	16/12/2016	1) Junta Directiva de Acuvallle 2) Doctor Guillermo Arbey Rodríguez Buitrago 3) Ingeniero José Ignacio Muñoz Fernández 4) Doctor Holmer José Reyes Sótelo	1) Junta Directiva 3) Unidad de Planeación Corporativa 4) Subgerencia Administrativa y Financiera	100%	Se anexa información para este Hallazgo
3	A.R	La sociedad de acueducto y alcantarillado del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P., no tiene operando funcionalmente el banco de programas y proyectos para la formulación y seguimiento, generados por la subgerencias técnica y operativa, incumplimiento que es reiterativo; lo cual vulnera presuntamente lo establecido en	El equipo auditor considera que se observa falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, comprometiendo el patrimonio de la entidad y asegurando un impacto negativo en cumplimiento de su objeto misional.	La empresa hará los ajustes que requiera el software disponible del banco de proyectos, en aras de garantizar su correcto funcionamiento en el registro y seguimiento de todos los proyectos de la empresa y designará un funcionario que se encargue de la administración del Banco de Proyectos, así como del seguimiento de los mismos.	1. Designar un funcionario responsable para el manejo del banco de proyectos. 2) Generar el informe de diagnóstico de funcionamiento del banco de proyectos.	Al 15 de diciembre de 2016 tener en funcionamiento el banco de proyectos de la entidad con los proyectos del plan de acción del año 2016 incorporados	16/06/2016	16/12/2016	1) Ingeniero José Ignacio Muñoz Fernández 2) Doctor Holmer José Reyes Sótelo	1) Unidad de Planeación Corporativa 2) Subgerencia Administrativa y Financiera	10%	Se anexa información para este Hallazgo
4	A.R	Referente al acuerdo No 003 de 2008, Estatuto de Contratación de la Entidad, se evidencia que se encuentra desactualizado ya que no incluye lo establecido en la ley 1474 de 2011, esto debido al empleo de normas inadecuadas, inexistentes y obsoletas ocasionando el incumplimiento de disposiciones generales establecidas en la normatividad	El equipo auditor evidenció que el Estatuto de Contratación de la empresa ACUAVALLE S.A. E.S.P. ACUERDO 003 DE 2008 se encuentra desactualizado, pues no está en concordancia con la ley 1474 de 2011	Revisar y actualizar el Estatuto de Contratación de la entidad.	Contratar una persona natural o jurídica que sea idónea para la elaboración de nuevo Estatuto de Contratación.	Tener el Estatuto de Contratación Actualizado con las normas vigentes.	16/06/2016	16/12/2016	GUSTAVO BARONA GUTIERREZ	Dirección Jurídica.	50%	Se anexa información para este Hallazgo
5	A.R	En la verificación de los expedientes contractuales de las diferentes clases de contratos que adelanta la Entidad, se evidencia que los contratos contienen sus actas de supervisión, aunque no hacen la diferencia entre supervisor e interventoría, ya que la ley 1474 de 2011 en sus arts. 82,83 y 84 define que es supervisión y que es interventoría, en la elaboración de los informes de supervisión se evidencia la parte contable y la técnica	La observación obedece a que en la empresa se debe diferenciar entre supervisión e interventoría, ya que cuando se designa a un funcionario como supervisor sus actas deben ser de supervisión y no tituladas como de interventoría, ya que son dos términos muy diferentes. la ley 1474 de 2011 los definió en los artículos 82, 83 y 84. Además porque no se aportan los registros fotográficos en los expedientes contractuales como evidencias que si se esta ejecutando lo contratado, como	Corregir el manual de Supervisión e interventoría de la entidad, en lo concerniente a los términos supervisión e interventoría . Capacitar a los funcionarios de la entidad para que asuman la diferencia que existe entre los términos supervisión e interventoría para que puedan elaborar las actas como corresponde.	Hacer la modificación al Manual de supervisión e interventoría de ACUAVALLE S.A. E.S.P. . Se hará una capacitación a los funcionarios de la entidad sobre las obligaciones y responsabilidades	capacitar a todos los subgerentes, directores de departamento.	16/06/2016	16/12/2016	GUSTAVO BARONA GUTIERREZ	Director Jurídico	0%	

Anexo No.2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2015 y Anteriores



(1) Nombre de la Entidad	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE S.A E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal	GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
(3) Periodo Auditado	2015
(4) Año de Realización de la Auditoria	Febrero-Marzo de 2016
(5) Nombre del Informe	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular - ACUAVALLE S.A. ESP
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del P.M	16 de junio de 2016
(8) Fecha de Corte del Avance	23/01/2017

(9) Hallazgo No.	(10) Origen	(11) Descripción del Hallazgo	(12) Causa	(13) Acción Correctiva	(14) Descripción de la Actividad	(15) Meta	(16) Fecha de Inicio	(17) Fecha de Finalización	(18) Responsable	(19) Área Responsable	(20) % de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva	(21) Observaciones
6	A.R	En la verificación de los expedientes contractuales, las cuales contienen los documentos que hacen parte de la trazabilidad, se evidencio que aparecen con ganchos o grapas, hojas de reciclaje y la foliación pasa más de 200 folios, llevando lo anterior a la falta de controles y seguimiento a la organización del archivo, generando con ello deficiencias en la conservación de los documentos que hacen parte	El equipo auditor evidenció que en la mayoría de los contratos falta la carátula, se pasan más de 200 folios , varios están con grapas y hojas de reciclaje.	Verificar y hacer seguimiento a todas las áreas para que den cumplimiento a las normas de archivo y a las directrices archivísticas que se han impartido.	Realizar una capacitación a los funcionarios encargados de organizar los expedientes contractuales. Revisar los expedientes para verificar el cumplimiento.	Todos los contratos de la entidad	16/06/2016	16/12/2016	GUSTAVO ADOLFO BARONA-MARIA RESFA CARRASQUILLA HURTADO	Dirección Jurídica Dirección de Control Interno	50%	Se anexa informacion para este Hallazgo
7	A.R	En la revisión de los expedientes contractuales seleccionados en la muestra, se observa que no se está incluyendo el pago realizado de los respectivos contratos lo que conlleva a una falta de control y seguimiento al objeto contractual. Como lo establece la ley 594 de 2000 en sus arts. 3 y 4	La observación obedece a que el equipo auditor evidenció que en los expedientes contractuales no se archiva el comprobante de pago que se le hace al contratista, y considera que en la entidad los expedientes se deben organizar con toda la documentación de la etapa Precontractual- contractual- ejecución y pos contractual para que de esta manera quien lo consulte encuentre toda la información.	En cada expediente contractual se archivarán copias de la constancia de los pagos hechos al contratista	De todo pago que se realice a los contratistas se dejara copia para el respectivo expediente contractual	Todos los contratos de la entidad	16/06/2016	16/12/2016	MARIA EUGENIA BERNAL	Tesoreria	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
8	A.R	En la verificación de los expedientes contractuales, se evidencio que los contratos con los Nos: 203 de 2015 . 223 de 2015 . 207 de 2015 . 160 de 2015 . 164 de 2015 . 187 . de 2015 . 171 de 2015 . 151 de 2015 . 069 de 2015 . 201 de 2015 . 162 de 2015 . 129 . de 2015 y 143 de 2015. Se encuentran en su inicio de su ejecución, teniendo en cuenta que	La observación se origina porque el equipo auditor evidencio adiciones a los contratos y cuando pasan de una vigencia a otra se prolongan por más de lo debido, lo que se debe a la falta de planeación adecuada.	Fortalecer el proceso de Planeación en la elaboración de los presupuestos de los proyectos a contratar.	Conformar un equipo de trabajo con los funcionarios de la subgerencia Técnica para que se dediquen hacer la planeación y elaboración de los presupuestos.	Lograr el cumplimiento del principio de anualidad en la ejecución de los contratos. Y evitar la adición de los contratos aunque la norma está autorizando que se pueden adicionar	16/06/2016	16/12/2016	Gerente y Sbgte Técnico	Gerencia y subg- Técnica	0%	
9	A.R	El contrato de Prestación de Servicios No 004 . 2012 , cuyo objeto es Prestación de Servicios Profesionales para la Interventoría al contrato de obra civil que tiene por objeto la construcción física del laboratorio para el control de calidad de agua potable en el Municipio de Buga y dar apoyo en el estudio y/o ajustes de los diseños para remodelar y adecuar la sede principal de ACUAVALLE S.A. E.S.P., por valor de \$17.520.000, no	La observación se da porque al equipo auditor no se le entregó el expediente del contrato 004-2012 manifestándole que la carpeta se encontraba extraviada debido a que la persona encargada de custodiar cometió la omisión o descuido de su pérdida.	Acuavalle S.A. E.S.P. dentro de su funcionamiento y operación, implementara el control a todos los contratos que se celebren en la subgerencia técnica de manera digital, con el fin de determinar de forma ágil y oportuna la ubicación y custodia de los contratos terminados, en ejecución y en fase de contratación.	Se llevará una bitácora donde se indicará día , fecha y hora que sale de la subgerencia, a otras dependencias para recoger las firmas, aprobación de pólizas, pagos etc.. Se hará requerimiento a la	Archivo adecuado y custodia de los expedientes contractuales de la entidad	16/06/2016	16/12/2016	ALEXANDER SANCHEZ	Subgerencia Técnica (E.)	50%	Se anexa informacion para este Hallazgo
10	A.R	La Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P., y el señor JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON, Alcalde Municipal de Guacarí, celebraron convenio interadministrativo No. 002-2014, cuyo objeto era aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para realizar la reposición redes acueducto, alcantarillado, reconstrucción y	El hallazgo obedece a que el equipo auditor evidenció que en el convenio Nro.002-2014 el municipio de Guacarí hizo descuentos que desequilibraron el valor del convenio, con lo cual ocasionaron una diferencia entre el valor consignado por el municipio frente al valor recibido por ACUAVALLE , no permitiendo que al conciliar los saldos, éstos sean iguales.	ACUAVALLE al celebrar convenios, estipulará que es esta entidad la única responsable de hacer los descuentos de ley y consignarlos a quien corresponda.	Hacer los descuentos de ley y su posterior consignación. Hacer conciliaciones periódicas de los valores reportados por concepto del respectivo convenio.	Todos los convenios.	16/06/2016	16/12/2016	GUSTAVO BARONA MARIA EUGENIA BERNAL .	Director Jurídico Tesorera	0%	

Anexo No.2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2015 y Anteriores



(1) Nombre de la Entidad	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE S.A E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal	GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
(3) Periodo Auditado	2015
(4) Año de Realización de la Auditoria	Febrero-Marzo de 2016
(5) Nombre del Informe	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular - ACUAVALLE S.A. ESP
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del P.M	16 de junio de 2016
(8) Fecha de Corte del Avance	23/01/2017

(9) Hallazgo No.	(10) Origen	(11) Descripción del Hallazgo	(12) Causa	(13) Acción Correctiva	(14) Descripción de la Actividad	(15) Meta	(16) Fecha de Inicio	(17) Fecha de Finalización	(18) Responsable	(19) Área Responsable	(20) % de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva	(21) Observaciones
11	A.R	La sociedad de acueducto y alcantarillado del valle del cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE- rindió en la plataforma RCL 369 contratos por valor de \$33.989 millones, que una vez comparado con la contratación rendida al proceso auditor, se evidenció un mayor valor \$34.132 millones el cual se presentó por la omisión en el ingreso del valor a los contratos N°. DGSA-118-2015, SOPER- 074-15, 123-15, 127, 15 y el	La observación se da porque el equipo auditor evidenció que hubo omisión en el cargue de la información al RCL al no reportar el valor de unos contratos lo cual ocasionó falta de coherencia en el valor total de la contratación rendida al RCL y el valor de la contratación que se rindió durante la ejecución de la auditoria.	Hacer seguimiento a la información reportada por cada usuario del sistema R.C.L.	Solicitar a cada usuario encargado de rendir los contratos al R.C.L. que envíe a la oficina de control interno toda la información del contrato de manera manual y/o el pantallazo de la rendición con el fin	Tener la información a rendir de manera oportuna y confiable.	16/06/2016	16/12/2016	Dirección de Control Interno.	Dirección de Control Interno	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
12	A.R	La Sociedad de Acueducto y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. %CUAVALLE+ tiene un acuerdo con la Organización Sindical, en el cual mediante Acta de Conciliación No. 101 del 25 de febrero de 2010, celebrada ante JUEZ 14 Laboral de Oralidad de Cali que hace tránsito a cosa juzgada, se acordó: %La Empresa de ACUAVALLE S.A. E.S.P. y %SINRAACUAVALLE se compromete	La observación se origina porque la empresa no ha dado cumplimiento la implementación de la alternativa que acabe con la dispersión salarial de la manera como fue acordado con el sindicato mediante el acta de Conciliación Nro. 101 del 25 de febrero de 2010.	En el segundo semestre de 2016, se seguirá insistiendo y gestionando ante la Junta Directiva de la entidad, para que se tome una decisión que de cumplimiento a la Conciliación.	El comité de valoración de cargos presentará solicitud al gerente indicándole la necesidad de buscar una solución que acabe con la dispersión salarial y así darle cumplimiento a lo	Presentar ante la Junta Directiva la solicitud de una decisión con respecto a lo acordado en el Acta de Conciliación que suscribió ACUAVALLE S.A. E.S.P. con el	16/06/2016	16/12/2016	Comité de Valoración de Cargos. El Gerente y la Junta Directiva	Comité de Valoración de Cargos. El Gerente y la Junta Directiva	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
13	A.R	La Sociedad de Acueducto y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. cada requerimiento de información; una vez consultado el reporte en la página de la Superintendencia de Servicios Públicos, se evidenció que la entidad desde la vigencia 2004 hasta la vigencia 2015 presenta 467 reportes pendientes, trasgrediendo lo estipulado en artículo 17 de la Ley 812 de 2003, las circulares SSPD-001 de 25 enero de 2006.	Identificación de formatos y/o formularios pendientes de cargue al SUI	1) Depurar el listado de reportes pendientes en el Sui y 2) Reportar oportunamente la información por cada área responsable	1) Se solicitará a la S.S.P.D. Eliminar los formularios y/o formatos Duplicados. 2) Se solicitará a la S.S.P.D. nuevamente solucionar los problemas técnicos generados en 100	1- Elaborar dos (2) comunicaciones con destino a la S.S.P.D. 2- Realizar dos (2) capacitaciones con los diferentes áreas de la empresa.	16/06/2016	16/12/2016	1) José Ignacio Muñoz Fernández, 2) Alexander Sánchez Rodríguez 3) Holmer Reyes Sotelo	1) Unidad de Planeación Corporativa. 2) Subgerencia Operativa 3) Subgerencia Técnica 4) Subgerencia Administrativa y Financiera.	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
14	A.R	Se evidenció que la entidad no cuenta con políticas y procedimientos relativos a los inventarios de bienes fijos de la entidad, lo cual denota debilidad en la vigilancia y la salvaguarda de los bienes y valores que se adquieren, para asignar un responsable o custodio a cada bien mueble de propiedad. Situación que denota falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo; ocasionando un control inadecuado de recursos	El equipo auditor evidenció que la entidad no cuenta con políticas y procedimientos relativos a los inventarios de bienes fijos de la entidad.	Se encuentra en etapa de ejecución el contrato 144-15 cuyo objeto contractual "Realizar el Inventario de los Activos Fijos bienes muebles, propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	Terminación del Contrato. Identificación de los bienes muebles de Actual y la correspondiente asignación a cuentas personales .	Haber iniciado el proceso para la administración y custodia de activos fijos bienes muebles de ACUAVALLE. S.A. E.S.P.	16/06/2016	16/12/2016	JORGE ALEJANDRO VELASQUEZ	Departamento Servicios Administrativos	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
15	A.R	No se evidenció el plan de gestión integral de residuos o desechos peligrosos, una vez realizada la visita al laboratorio de calidad de agua potable en desarrollo del proceso auditor, se evidenciaron las siguientes situaciones: reactivos almacenados y vencidos por un tiempo superior a doce (12) meses, mezcla de recipientes de reactivos con otros residuos. Así mismo no se les realizan ningún tipo de tratamiento a los lodos	Con respecto al argumento dado por la entidad en cuanto a que producen menos de 10 kg/mes (valor que no había sido informado en el momento de la auditoria), estamos de acuerdo con lo expuesto, ya que el Decreto 1076 de 2015, establece que no están obligados a la inscripción en el registro de generadores, pero a pesar que no ser obligatorio que se inscriban, ACUAVALLE deben cumplir con las obligaciones y responsabilidades que tiene como generador.	Generar el Plan Integral de Residuos químicos peligrosos	adecuar los centros de acopio inicial he intermedio para los residuos peligrosos generados por el Laboratorio Control Calidad de Agua Potable. Socialización del plan de gestión integral de residuos peligrosos	Terminando el segundo semestre del 2016 deben estar adecuados los centros de acopio, con los elementos necesarios para el manejo y almacenamiento	16/06/2016	16/12/2016	Luz Ángela Villalobos	Departamento de Gestión Humana (Salud Ocupacional)	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo

ACUAVALLE S.A E.S.P.

Anexo No.2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2015 y Anteriores



(1) Nombre de la Entidad	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE S.A E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal	GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
(3) Periodo Auditado	2015
(4) Año de Realización de la Auditoria	Febrero-Marzo de 2016
(5) Nombre del Informe	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular - ACUAVALLE S.A. ESP
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del P.M	16 de junio de 2016
(8) Fecha de Corte del Avance	23/01/2017

(9) Hallazgo No.	(10) Origen	(11) Descripción del Hallazgo	(12) Causa	(13) Acción Correctiva	(14) Descripción de la Actividad	(15) Meta	(16) Fecha de Inicio	(17) Fecha de Finalización	(18) Responsable	(19) Área Responsable	(20) % de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva	(21) Observaciones
16	A.R	ACUAVALLE S.A ESP. como parte del control de calidad microbiológico tomó muestras (en el mes de agosto de 2015) en las redes de distribución de los 33 municipios donde se presta el servicio de agua, para determinar la presencia o ausencia de protozoarios Cryptosporidium y Guardia. Se revisaron los resultados de los análisis confirmando la presencia de Cryptosporidium en los municipios de El Centro y Roldanillo y Guardia en el	Las acciones que realizó ACUAVALLE fueron con base a soluciones con cloro, las cuales sirven para desinfectar las unidades y estructuras, pero no para el control Guardia y Cryptosporidium. No se hicieron nuevas muestras para confirmar los resultados iniciales, ni aumentaron la frecuencia en el monitoreo. Debieron de seguir tomando muestras de control hasta verificar que el resultado sea cero (0). De igual manera la resolución 2115 del 2007 a El dato del índice de agua no contabilizada (IANG, promedio de ACUAVALLE, presenta un alto porcentaje de incertidumbre en la medición de los caudales producidos y distribuidos. Para la medición de los volúmenes de entrada, en la mayoría de las plantas de tratamiento utilizan canales Parshall (estructuras de aforo que deben ser optimizadas con elementos que posean niveles de precisión más adecuados).	Realizar anualmente análisis de Guardia y Cryptosporidium en los sistemas de acueducto operados por Acuvallé como lo indica la resolución 2115 de 2007 del Min. Protección Social, Elaborar e implementar un procedimiento para la atención de emergencias sanitarias por presencia de esto protozoos. El reporte del IRCA en la página WEB de Acuvallé se realizara cada tres meses	Contratar los análisis de Guardia y Cryptosporidium en los sistemas de acueducto operados por Acuvallé con un laboratorio acreditado. Contra análisis adicionales en número mínimo de	Realizar los análisis de Guardia y Cryptosporidium a los sistemas de acueducto operados por Acuvallé anualmente,	16/06/2016	16/12/2016	Alexander Sánchez Rodríguez	Subgerencia Operativa	100%	Se anexa información para este Hallazgo
17	A.R	El porcentaje de agua no contabilizada en ACUAVALLE a diciembre del 2015 fue de 35.6%, superando el nivel máximo permitido por la comisión Reguladora de Agua potable CRA (30%). Durante la vigencia 2015, ACUAVALLE S.A E.S.P registró una pérdida total de 18.824 millones m3/año, lo que significa que tuvo una pérdida neta de agua	Desde mediados del 2013, ACUAVALLE S.A ESP está llevando a cabo su plan de reposición de medidores. En el proceso auditor se tomó una muestra selectiva de este tipo de procesos y se evidenció que en el acta N°. 1 de la visita técnica realizada al cliente identificado con el número 207785 para el retiro del medidor, se encontraron las siguientes situaciones: no se le informa la causa por la cual le retiran el medidor; en este formato la parte de inspección visual externa	En el Plan de Acción 2016 - 2019. En el eje denominado: MAS AGUA, MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD+ se incluyeron los programas PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, que tienen los proyectos destinados para lo siguiente: 1. Medición permanente para la obtención, procesamiento, análisis y divulgación de datos	1. Realizar la instalación y puesta en marcha de la medición de caudal entrada y salida a componente de producción y distribución de agua; 2. Controlar la operación en las	1-Adquirir e instalar los equipos de medición, control y detección de fugas no visibles. 2. Diagnosticar y socializar procedimientos para la facturación de agua no contabilizada	16/06/2016	16/12/2016	Alexander Sánchez Rodríguez / Holmer José Reyes Sotelo	Subgerencia Operativa / Subgerencia Administrativa y Financiera	50%	Se anexa información para este Hallazgo
18	A.R	Desde mediados del 2013, ACUAVALLE S.A ESP está entregando un certificado de calibración sino un informe de revisión de laboratorio no acreditado. Adicionalmente el formato F-SGC-0121 no se ajusta a los requisitos mínimos exigidos. Lo anterior no se ajusta a lo establecido en la circular 006 de 2007 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Teniendo en cuenta que aportaron las evidencias de las verificaciones internas que realizan a los equipos de laboratorio y plantas de control de calidad y que la norma NTC P1000 de 2009, se cambia la connotación de la observación administrativa disciplinaria a solamente administrativa, para que sea incorporando en un plan de mejoramiento	a) Al revisar el equipo Auditor el procedimiento establecido para el cambio de medidor, encuentra en un expediente que no se está diligenciando en su totalidad el formato del Acta No. 01 de visita técnica al momento del retiro del equipo de medida. b) Así mismo evidencia que el concepto de calibración de medidores es expedido por el Laboratorio de ACUAVALLE que no ha finalizado el proceso de certificación.	a) Revisión y adecuación del formato establecido como acta de visita y retiro de medidor de acuerdo a la circular 006 de 2007 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Socialización del	a) Adecuar el acta No. 1 de visita y retiro del medidor del campo de hora de finalización de la visita y observación del estado del medidor. Socializar el procedimiento de	16/06/2016	16/12/2016	Dr. Diego Arbeláez Gutiérrez	Subgerencia Administrativa Financiera	100%	Se anexa información para este Hallazgo
19	A.R	Se evidenció que los equipos utilizados en los laboratorios de producción de agua potable de los municipios, el laboratorio de control de calidad, el laboratorio de medidores y los macro medidores, no están calibrados, incumpliendo lo establecido en la Norma técnica Colombiana NTC-GP1000 de 2009, la cual establece en el ítem 7.6 CONTROL DE LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO	Situación que se presenta porque no se practican los procedimientos establecidos en la normatividad ocasionando incumplimiento en las disposiciones generales. El equipo auditor considero que la entidad debe hacer seguimiento de la efectividad de la acción correctiva.	Se continuará con las verificaciones internas que se realizan a los equipos de laboratorio y plantas de control procesos y adicionalmente se realizara anualmente un contrato, con base a los recursos disponibles, donde se priorizaran las calibraciones tanto a los equipos de laboratorio control calidad, laboratorio medidores y macro medidores de acuerdo a una planificación que se elaborará por etapas para cada uno de los sistemas de acueducto y la importancia al seguimiento y	Realizar cronograma de verificación a los equipos de laboratorio control calidad y plantas de control procesos en meses de julio. Contratar las calibraciones en una primera etapa con base a los recursos	Realizar las verificaciones a los equipos de laboratorio control calidad y plantas de control procesos de acuerdo al seguimiento y estado de la última verificación que se ha realizado	16/06/2016	16/12/2016	Alexander Sánchez Rodríguez	Subgerencia Operativa	100%	Se anexa información para este Hallazgo
20	A.R	Todo el personal que trabaje en posible contaminación con cloro debe contar con una mascarilla personal y debe existir en las plantas, todo el equipo de protección para entrar a las áreas contaminadas con cloro. Se evidenció que aunque en las plantas se cuenta con los equipos de emergencias (auto contenido) en el caso de un escape de cloro, el almacenamiento de este equipo no es el adecuado, el equipo		Reiterar a los operadores y auxiliares de las plantas de tratamiento de agua potable, la obligatoriedad de cumplir con las recomendaciones sobre el manejo, uso y cuidado de los equipos de seguridad, utilizados para atender las posibles emergencias presentadas por escape de cloro.	Realizar visitas de inspección periódicas, para verificar las condiciones de uso, cuidado y almacenamiento de los equipos de autocontenido. Realizar capacitaciones para	Capacitar a los operadores y auxiliares operadores de las 33 plantas de tratamiento de la entidad, en el uso y manejo de los equipos autocontenido.	16/06/2016	16/12/2016	Profesional II Salud Ocupacional y Seguridad Industrial	Departamento Gestión Humana	100%	Se anexa información para este Hallazgo

Anexo No.2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2015 y Anteriores



(1) Nombre de la Entidad	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE S.A E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal	GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
(3) Periodo Auditado	2015
(4) Año de Realización de la Auditoria	Febrero-Marzo de 2016
(5) Nombre del Informe	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular - ACUAVALLE S.A. ESP
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del P.M	16 de junio de 2016
(8) Fecha de Corte del Avance	23/01/2017

(9) Hallazgo No.	(10) Origen	(11) Descripción del Hallazgo	(12) Causa	(13) Acción Correctiva	(14) Descripción de la Actividad	(15) Meta	(16) Fecha de Inicio	(17) Fecha de Finalización	(18) Responsable	(19) Área Responsable	(20) % de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva	(21) Observaciones
21	A.R	Se evidencia que hay error en la aplicación de las causales de PQR establecidas por el sistema único de información de la Superintendencia de Servicios Públicos SUI, ya que en el comprobante de petición o reclamo radicado 326987 utilizan el tipo causal: condiciones de seguridad y riesgo la cual detalla que se debe aplicar cuando el suscrito o usuario pone en conocimiento situaciones que puede atentar contra la seguridad o poner en riesgo la salud de las personas.	El equipo auditor precisó fallas en la ejecución del procedimiento establecido por la entidad de Peticiones, Quejas y Reclamaciones en cuanto al manejo de las causales por petición de los suscriptores, diseñadas de acuerdo a los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así mismo en el registro de recepción de documentos por reclamaciones de los clientes en la plataforma del sistema de información comercial manejado por la empresa.	Adecuación del módulo comercial de acuerdo a la nueva resolución No. 54575 del 18 de septiembre de 2015 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios donde se modifican las causales.	Requerir a la empresa administradora del Sistema Comercial SYNERGIA, adecuar la plataforma de acuerdo a la Resolución No. 54575 del 18 de septiembre de 2015 de la	Socialización al personal administrativo y operativo de las AGUA's	16/06/2016	16/12/2016	Dr. Diego Arbeláez Gutiérrez	Subgerencia Administrativa Financiera	100%	Se anexa información para este Hallazgo
22	A.R	Se evidenció incertidumbre en la medición de los caudales producidos y distribuidos. Para la medición de los volúmenes de entrada, en la mayoría de las plantas de tratamiento utilizan canaletas Parshall, a las cuales les falta mantenimiento. En cuanto a la medición de los caudales de salidas de las plantas, ACUAVALLE cuenta en el momento con aproximadamente un 43% de las salidas de las plantas con macromedición de los caudales.	Teniendo en cuenta que el tema de la medición hace parte del plan de reducción de pérdidas, ya que se convierte en el insumo principal, de la confiabilidad en los datos que se generen para el balance hidráulico y ya se tiene un hallazgo disciplinario por este plan, se cambiara la connotación de observación administrativa disciplinaria a solo administrativa y se realizara seguimiento en el plan de mejoramiento que debe plantear la entidad	Tal como se estableció en la acción correctiva del hallazgo 17 sobre el tema de las pérdidas de agua, y que ha sido ratificado a través de la conclusión de la Auditoria, en el plan de perdidas quedo establecido el programa para mejorar, controlar y supervisar la macromedición de las variables de operación que aquí se menciona.	1. Realizar la instalación y puesta en marcha de la medición de caudal entrada y salida a plantas para el componente de producción y distribución de agua. 2. tomar un municipio piloto	Adquirir e instalar los equipos de medición para las entradas y salidas a las plantas.	16/06/2016	16/12/2016	Alexander Sánchez Rodríguez	Subgerencia Operativa	60%	Se anexa información para este Hallazgo
23	A.R	Se evidenció que aunque ACUAVALLE cuenta con un catastro de redes no está actualizado como lo establece el reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS. 2000 en el literal B.7.7.1 Catastro de la red: <i>Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y las especificaciones anotadas en cada componente+ va que no se encuentran</i>	A pesar de que se tienen establecido el procedimiento y el formato por parte de ACUAVALLE, para la actualización del catastro de redes, esta no ha sido efectiva, y actualmente el catastro de redes de ACUAVALLE se encuentra desactualizado, por lo tanto la observación administrativa disciplinaria queda en firme y queda para plan de mejoramiento.	Fortalecer el Área de dibujo, adscrito al Departamento Control Operación en Redes, con la contratación de un apoyo externo para la actualización de las redes de acueducto y alcantarillado de las localidades donde se operan los sistemas, y, adicionalmente, mejorar este proceso para la integración de la información con las zonas será	Contratar apoyo para Área de Dibujo y mejorar el proceso de actualización del catastro de redes.	Tener actualizado el Catastro de Redes	16/06/2016	16/12/2016	ALEXANDER SANCHEZ	Subgerencia Operativa	70%	Se anexa información para este Hallazgo
24	A.R	Se evidenció que hay un error en la parametrización del sistema de información comercial cuando los clientes realizan pagos anticipados como es el caso del complejo penitenciario de máxima, mediana y mínima seguridad de Jamundi cliente 257971, que en el mes de septiembre de 2015 realizó un pago anticipado por valor de \$360.000.000 y a pesar de cubrir los consumos correspondiente a los meses siguientes	Se evidencia error en la parametrización del saldo pagado por anticipado, causado por la no amortización en forma correcta de los pagos en el sistema de información comercial en el programa "amortizador de pagos" el cual es ejecutado diariamente y solo puede ser modificado por la empresa que presta el soporte técnico. Se observa error en la impresión de la factura ya que los datos aparecen montados en el campo de historial de consumos debido al	Revisar el aplicativo comercial en el programa amortización de pagos y corregir la parametrización que esta ejecutándose en esta revisión del arte de la factura para ampliación de los rangos y si es el caso la adecuación de las casillas en los campos donde se presenta el inconveniente, por parte de la empresa que presta el servicio de soporte técnico al sistema de información comercial.	Requerir a la empresa administradora del Sistema Comercial SYNERGIA, corregir la parametrización de los pagos ejecutados de manera diaria por la entidad. Requerir a la empresa contratista		16/06/2016	16/12/2016	Dr. Diego Arbeláez Gutiérrez	Subgerencia Administrativa Financiera	100%	Se anexa información para este Hallazgo
25	A.R	Se evidenció que en las actas de compromisos firmadas con los propietarios de los predios no establece claramente que actividades de conservación se van a realizar ya que no se diligenció el resumen de las actividades de conservación. Se debe dejar muy claro y por escrito a los propietarios de los predios sus compromisos cuando firman el acta (se comprometen a respetar las áreas intervenidas mediante aislamiento, enriquecimiento forestal protector y control	El equipo auditor considero que la entidad ACUAVALLE no puede invertir en predios que estén sometidos a gravámenes o medidas cautelares ni podrá ser objeto de procesos administrativos o judiciales relacionados con la propiedad del inmueble. El que el predio este hipotecado es colocar en riesgo el recurso del estado.	Ajustar el formato de acta de compromiso a suscribirse con propietarios de predios a intervenir con actividades de conservación y restauración ambiental dejando claro el compromiso de los propietarios; los propietarios se comprometen a respetar las áreas intervenidas mediante aislamiento, enriquecimiento forestal protector y control de erosión, como zonas de protección ambiental y a contribuir con su mantenimiento, conservación y cuidado) y diligenciar los	Ajustar el formato de acta de compromiso de actividades de conservación y restauración ambiental. Fortalecimiento de la verificación técnica y revisión jurídica de certificados de	Todos los contratos cuyo objeto sea desarrollar actividades de restauración y conservación ambientales en las fuentes de abastecimiento de agua.	16/06/2016	16/12/2016	Iroldo Andrés Gómez	Departamento de Gestión Ambiental	0%	

ACUAVALLE S.A E.S.P.

Anexo No.2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2015 y Anteriores



(1) Nombre de la Entidad	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE S.A E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal	GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
(3) Periodo Auditado	2015
(4) Año de Realización de la Auditoria	Febrero-Marzo de 2016
(5) Nombre del Informe	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular - ACUAVALLE S.A. ESP
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del P.M	16 de junio de 2016
(8) Fecha de Corte del Avance	23/01/2017

(9) Hallazgo No.	(10) Origen	(11) Descripción del Hallazgo	(12) Causa	(13) Acción Correctiva	(14) Descripción de la Actividad	(15) Meta	(16) Fecha de Inicio	(17) Fecha de Finalización	(18) Responsable	(19) Área Responsable	(20) % de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva	(21) Observaciones
26	A.R	Como producto de la revisión técnica del Contrato 149-14 cuyo objeto es la reposición de redes de alcantarillado y pavimento en la calle 6 entre cra 7 y 8; cra 9 entre cl 4 y 5; calle 8 entre carreras 6 y 7; reposición de alcantarillado en Santa Rosa sector Barrio Nuevo; pavimento de la calle 7 entre cra 12 y 13; arreglo de domiciliarias y resane de vías en el municipio y obras complementarias de la calle 5 del municipio	El hallazgo se origina porque en visita de campo para la revisión técnica del contrato 149-14, evidenciaron algunos sumideros partidos en las puntas. Aunque la entidad argumentó haber recibido a entera satisfacción.	La entidad al recibir la obra completará el acta dejando las observaciones de inconformidad y o recibo a entera satisfacción completando con soporte de registro fotográfico. Y ejercerá control y vigilancia a la obra por el término de duración de las pólizas de estabilidad de la misma.	Complemento con registro fotográfico a las actas de recibo de obra. En caso de presentarse alguna circunstancia que de lugar a reclamación por estabilidad de las obras, se harán efectivas las pólizas	Todos los contratos de obra.	16/06/2016	16/12/2016	ALEXANDER SANCHEZ Subg- Tec (e)	SUBGERENCIA TECNICA	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
27	A.R	Como producto de la revisión técnica del Contrato 162-15 cuyo objeto es la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el municipio de Andalucía Valle del Cauca convenio interadministrativo N° 011 de 2014 celebrado entre ACUAVALLE S.A.E.SP y el municipio de Andalucía Valle del cauca, se evidenció que las actas de vecindad están realizadas en un formato de FONADE (fondo financiero)	El hallazgo se origina en que el equipo auditor evidenció la elaboración de documentos en papelera de entidades ajenas a la entidad.	ACUAVALLE S.A. E.S.P. Por sistema de gestión calidad y MECI tiene estructurados los formatos, modelos, procesos procedimientos e instructivos para que sean utilizados de manera adecuada. Por lo tanto los funcionarios y contratistas tienen la obligación de ponerlos en práctica y utilizarlos de manera eficiente en todas las actuaciones.	Socializar los modelos y formatos de las actas de vecindad de obras con todos los funcionarios y contratistas. Además exigir la utilización de los mismos.	Utilizar las actas con logo de ACUAVALLE S.A. en la socialización de todos los contratos de obra.	16/06/2016	16/12/2016	ALEXANDER SANCHEZ Subg- Tec (e)	SUBGERENCIA TECNICA	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
28	A.R	Una vez realizada la visita el 18 de marzo del 2016 como parte del proceso auditor, se verificó la ejecución del contrato N° 153-12 cuyo objeto era la optimización del sistema de filtración en los sistemas de potabilización del corregimiento de El Carmen y el Municipio de Bolívar. Este contrato estaba justificado bajo la necesidad de que el filtro existente presentaba sedimentos, estaba deteriorado, presentaba fisura y	El hallazgo se da porque el equipo auditor en visita de campo realizada al corregimiento de El Carmen en el municipio de Bolívar Valle, para verificar la ejecución del contrato 153-12, evidenció que la obra que fue contratada no se encuentra en funcionamiento como tampoco está definido que se hará con los residuos cuando se haga el proceso de retrolavado de filtros, ya que si se descargan a la fuente de agua se ocasionara contaminación. Todo se da por falta de	La contratación de toda obra odesera a una necesidad claramente identificada, que debe contar con su respectivo presupuesto y todos los estudios previos	ACUAVALLE previo hacer un contrato de obra contará con la justificación, estudios, los diseños, y planos de la obra a ejecutar.	Todos los contratos de obra.	16/06/2016	16/12/2016	ALEXANDER SANCHEZ Subg- Tec JOSE IGNACIO MUÑOZ	PLANEACION- OPERATIVA Y SUBGERENCIA TECNICA	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
29	A.R	Una vez realizada la visita a la obra civil del contrato N° 159-12 cuyo objeto fue la construcción del laboratorio para el control de calidad del agua potable en el Municipio de Buga, se evidenció un presunto detrimento por \$208.751.618, en razón que la obra civil no se terminó, quedando abandonada y por ende sufriendo deterioro a través del tiempo y lo que es más relevante sin cumplir con el	ACUAVALLE incumplió su propio estatuto de contratación en el art. Cuadragésimo sexto liquidación. Con respecto al contrato Nro. 159-2012, en el cual el contratista no ha cumplido con el objeto contractual y la entidad no ha procedido como lo indica el mencionado artículo para la liquidación.	El incumplimiento de los contratistas por la no ejecución o terminación conforme de los objetos contractuales, será motivo para que los interventores y supervisores soliciten de manera oportuna a la oficina jurídica de ACUAVALLE la liquidación unilateral del Contrato.	Se hará la reclamación ante la Compañía de seguros de los amparos respectivos.	No dejar contratos sin liquidar.	16/06/2016	16/12/2016	GUSTAVO	Dirección Jurídica	70%	Se anexa informacion para este Hallazgo
30	A.R	No se encuentran documentados los Sistemas de Información de la entidad en lo concerniente a Manuales de Instalación Manuales de Operación y Manuales de Modificaciones	Lo anterior, debido a la falta de soporte continuo y a no contemplar la importancia de la documentación - "Manuales"; a la diversidad y cantidad de Aplicativos que posee ACUAVALLE. Lo enunciado anteriormente, lleva al desconocimiento y óptimo funcionamiento de los aplicativos, sin garantizar la integridad, oportunidad y confiabilidad de la información	Actualización de manuales de usuario final y manuales técnicos	Mediante comunicación escrita, gestionar ante los proveedores de las herramientas informáticas la actualización de los manuales de usuario	A diciembre 15 de 2016, contar con los los manuales actualizados del sistema comercial y ERP.	16/06/2016	16/12/2016	1) Ingeniero José Ignacio Muñoz Fernández 2) Doctor Holmer José Reyes Sótelo	1) Unidad de Planeación Corporativa 2) Subgerencia Administrativa y Financiera	0%	

Anexo No.2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2015 y Anteriores



(1) Nombre de la Entidad	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE S.A E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal	GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
(3) Periodo Auditado	2015
(4) Año de Realización de la Auditoria	Febrero-Marzo de 2016
(5) Nombre del Informe	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular - ACUAVALLE S.A. ESP
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del P.M	16 de junio de 2016
(8) Fecha de Corte del Avance	23/01/2017

(9) Hallazgo No.	(10) Origen	(11) Descripción del Hallazgo	(12) Causa	(13) Acción Correctiva	(14) Descripción de la Actividad	(15) Meta	(16) Fecha de Inicio	(17) Fecha de Finalización	(18) Responsable	(19) Área Responsable	(20) % de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva	(21) Observaciones
31	A.R	ACUAVALLE en su estructura organizacional no cuenta con un Departamento u Oficina de Administración de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) no tiene el personal de planta necesario para el correcto y óptimo cumplimiento de las funciones que se asocian a las TICs. El Área de Servidores o llamado también Sala de Computo no posee control de acceso, al igual que carece de un Sistema de Cablesdo Estructurado y de un	Esto es producto de la falta de importancia que se le da a dicha Área por parte de la Gerencia General de ACUAVALLE y no tener contemplada el área de TICs dentro del Plan de Acción de la entidad, para establecer y posicionar la misma como una óptima estructura tecnológica concerniente a las necesidades de la entidad. Esta situación puede generar la pérdida, adulteración y hurto de información, como también al daño, deterioro o pérdida de los componentes	Reiterar ante la Junta Directiva la necesidad de la creación del Área de las TIC's	Elaborar la presentación ante la Junta Directiva, sustentando la necesidad de la creación del área de la TIC's.	Llevar la presentación a la Junta Directiva	16/06/2016	16/12/2016	1) Junta Directiva 2) Doctor Guillermo Arbey Rodríguez Buitrago 3) Ing. José Ignacio Muñoz Fernández 4) Dr. Holmer José Reyes Sotelo	1) Junta Directiva 2) Gerencia 3) Unidad de Planeación Corporativa 4) Subgerencia Administrativa y Financiera	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
32	A.R	No existe un diagnóstico del estado actual por ende no existe un proyecto de desarrollo realizable como resultado del diagnóstico donde se establezca las necesidades y prioridades; no se encuentra ubicada el Área de TICs dentro de la estructura organizacional general, de tal manera que le permita ejercer su autoridad, actitud crítica e independencia para garantizar	Este panorama es el resultado de la falta de importancia que se le da a las TICs por parte de las Directivas de ACUAVALLE, en donde se evidencia falta de visión y planeación estratégica, al carecer de una Plataforma Tecnológica estructurada, escenario que apunta a la ineficiencia administrativa de la Información añadiendo más factores de riesgo con los que debería contar este activo.	Reiterar ante la Junta Directiva la necesidad de la creación del Área de las TIC's	Elaborar la presentación ante la Junta Directiva, sustentando la necesidad de la creación del área de la TIC's.	Llevar la presentación a la Junta Directiva	16/06/2016	16/12/2016	1) Junta Directiva 2) Doctor Guillermo Arbey Rodríguez Buitrago 3) Ing. José Ignacio Muñoz Fernández 4) Dr. Holmer José Reyes Sotelo	1) Junta Directiva 2) Gerencia 3) Unidad de Planeación Corporativa 4) Subgerencia Administrativa y Financiera	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
33	A.R	No existe Mapa de Riesgos que permita la elaboración de un plan de acción para implementar controles y medidas para mitigarlos; por ende no se evalúa de forma recurrente la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados utilizando métodos cualitativos y cuantitativos; no existe un plan de seguridad de TI en la organización, tampoco se tiene un programa de educación y entrenamiento para el personal; no se cuenta	Por lo cual se observa que ACUAVALLE no contempla el análisis, diseño e implementación de los instrumentos que protejan la entidad de los riesgos inherentes. Situación que la deja en un alto grado de vulnerabilidad en caso de presentarse un evento que amenace o atente con la seguridad de la infraestructura de las TICs, lo que ocasionaría una parálisis administrativa dependiendo de la gravedad del suceso no contemplado, ya que no se cuenta con un	Se gestionará la contratación de personal de apoyo con experiencia en los temas para definir el plan de acción a implementar para controlar y mitigar los riesgos	1) Solicitar al Gerente de la entidad la necesidad de contratar personal de apoyo para esta actividad, teniendo en cuenta que solo existe un funcionario adscrito al proceso informático.	Personal de apoyo contratado para definir el plan de acción a implementar para controlar y mitigar los riesgos	16/06/2016	16/12/2016	1) Doctor Guillermo Arbey Rodríguez Buitrago 2) Ing. José Ignacio Muñoz Fernández 3) Dr. Holmer José Reyes Sotelo	1) Gerencia 2) Unidad de Planeación Corporativa 3) Subgerencia Administrativa y Financiera	0%	
34	A.R	El Contrato No. 058-15 con Objeto Contractual: SERVICIO DE CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSMISION DE DATOS, MULTIMEDIA, SERVICIOS CONEXOS, ACCESO A INTERNET FIJO PARA SEDES DE ACUAVALLE S.A. E.S.P. EN LA CIUDAD DE CALI Y SECCIONALES; se suscribió por valor de \$182.104.476 por una duración de	Esta situación es ocasionada por la falta de análisis a los servicios y valores ofertados desde el momento que se celebró el contrato y al oportuno y eficaz seguimiento que se debió realizar por parte del supervisor del contrato.	Hacer capacitación para los supervisores e interventores sobre las responsabilidades que tienen de acuerdo con la ley 1474 del Estatuto Anticorrupción y gestionar la actualización del manual de supervisión e interventoría y socializarlo	1) Actualizar el manual de supervisión e interventoría 2) Socializar el manual actualizado de supervisión e interventoría 3) Realizar	A diciembre 15 de 2016 haber actualizado y socializado el manual de interventoría y haber realizado la capacitación	16/06/2016	16/12/2016	1) Doctor Gustavo Adolfo Barona Gutiérrez 2) Doctora María Resfa Carrasquilla	1) Dirección Jurídica 2) Dirección de Control Interno	0%	
35	A.R	La sociedad de acueducto y alcantarillado del Valle del Cauca (ACUAVALLE S.A. E.S.P. para la vigencia 2015 no cuenta con un programa de capacitación institucional basado en el diagnóstico de necesidades, que permita el identificar fortalezas, debilidades, conocimiento, actitudes y las habilidades que los empleados deben poseer para el cumplimiento del objetivo misional, de acuerdo a lo establecido en la ley 87 de 1993.	El equipo auditor consideró que ACUAVALLE S.A. E.S.P. para la vigencia 2015 no cuenta con un programa de capacitación institucional basado en el diagnóstico de necesidades.	Elaborar el Programa de capacitación con base en el diagnóstico de necesidades.	Identificación de las necesidades que requieren capacitación. Priorizar las necesidades. Organizar la logística y ejecutar el programa de capacitación de la presente vigencia	Realizar 2 capacitaciones.	16/06/2016	16/12/2016	Jefe encargado Departamento Gestión Humana - Profesional II Desarrollo de Personal	Departamento Gestión Humana	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo

Anexo No.2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2015 y Anteriores



(1) Nombre de la Entidad	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE S.A E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal	GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
(3) Periodo Auditado	2015
(4) Año de Realización de la Auditoria	Febrero-Marzo de 2016
(5) Nombre del Informe	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular - ACUAVALLE S.A. ESP
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del P.M	16 de junio de 2016
(8) Fecha de Corte del Avance	23/01/2017

(9) Hallazgo No.	(10) Origen	(11) Descripción del Hallazgo	(12) Causa	(13) Acción Correctiva	(14) Descripción de la Actividad	(15) Meta	(16) Fecha de Inicio	(17) Fecha de Finalización	(18) Responsable	(19) Área Responsable	(20) % de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva	(21) Observaciones
36	A.R	Se observa que ACUAVALLE S.A. E.S.P. para la vigencia 2015 tiene contemplado un manual de funciones que se encuentra desactualizado, conllevando a que la planta de cargos se encuentre sin aprobación; lo cual ha generado que la entidad haya realizado contratación de personal en la modalidad de Prestación de Servicios y contratos a través de empresas temporales, denotándose debilidad en el autocontrol y deficiencias de control.	El equipo auditor considero que ACUAVALLE S.A. E.S.P. para la vigencia 2015 tiene contemplado un manual de funciones que se encuentra desactualizado, conllevando a que la planta de cargos se encuentre sin aprobación; lo cual ha generado que la entidad haya realizado contratación de personal en la modalidad de Prestación de Servicios y contratos a través de empresas temporales; denotándose debilidad en el autocontrol y deficiencias de control.	En el segundo semestre de 2016, se seguirá insistiendo y gestionando ante la Junta Directiva de la entidad, la aprobación de la nueva estructura orgánica y de los correspondientes manuales de descripción de cargos y funciones.	El comité de valoración de cargos oficiará al gerente solicitando la necesidad de la aprobación de la planta de cargos y del manual de funciones. El Gerente hará una exposición ante la	Presentar ante la Junta Directiva la solicitud de aprobación de la planta de cargos y los manuales de descripción de cargos y competencias.	16/06/2016	16/12/2016	Comité de Valoración de Cargos. El Gerente y la Junta Directiva	Subgerencia Administrativa y Financiera.	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
37	A.R	Se evidenció que no se realiza una valoración permanente de los riesgos y no se efectúan acciones tendientes a mitigarlos; se observó que aunque tienen construido y documentado el mapa de riesgos, este no ha sido evaluado, analizado, monitoreado para reevaluar los riesgos actuales, de acuerdo a lo establecido en la ley 87 de 1993. Situación que se presenta por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	No se realiza la actualización del Mapa de Riesgos, esto debido a que no es una herramienta utilizada para realizar las auditorías internas, según el plan de auditorías de la Entidad	Cada responsable de los procesos de la Entidad, actualizará el mapa de riesgos y realizará su respectivo seguimiento. La Oficina de Control Interno, incluirá en el Programa de Auditorías de Gestión incluirá la revisión y validación del seguimiento al mapa de riesgos de cada proceso.	Actualización del Mapa de Riesgos Inclusión en las auditorías, la validación y seguimiento a los Mapas de Riesgos por cada líder de proceso	Actualización del Mapa de Riesgos de la Entidad Inclusión en el proceso de auditorías de gestión la actividad de validación de la actualización del mapa de riesgos y	16/06/2016	16/12/2016	1) Líderes de Procesos 2) Doctora María Resfa Carrasquilla	1) Líderes de Procesos 2) Dirección Control Interno	50%	Se anexa informacion para este Hallazgo
38	A.R	Se observó que en la suscripción de los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas de ACUAVALLE S.A. E.S.P., los procesos no están cumpliendo con el pleno del formato utilizado para suscribir dicho plan; no se suscribe el plazo en términos de cumplimiento de la acción correctiva; no se evidencian firmas de los responsables auditor auditado; existen deficiencias en la suscripción de	El equipo auditor considero que la situación se presenta por falta de mecanismos de seguimiento y control.	Los formatos de la suscripción de los planes de mejoramiento de las auditorías internas de gestión se diligenciarán completamente.	Se revisará el formato de suscripción con el fin de verificar que se cumpla con el objetivo y superar la observación o hallazgo.	Todos los planes de mejoramiento debidamente diligenciados y con sus respectivos seguimientos.	16/06/2016	16/12/2016	MARIA RESFA CARRASQUILLA HURTADO	Dirección de Control Interno	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
39	A.R	En el Balance General en la cuenta 194190 otros activos-leasing de Occidente, vehículos, se evidenció el registro de dos vehículos reolectores de basura, color blanco de servicio público, de placas SPK071 y SPK070; vehículos que se compraron bajo la figura de LEASING, mediante el contrato LEASING FINANCIERO No. 180-63926, firmado el 29 de enero de 2010, con el objeto de prestar el	El hallazgo se origina por la compra de dos compactadores de residuos sólidos, en la cual el equipo auditor no evidencia que se hubieran tenido en cuenta los estudios de viabilidad y factibilidad económica.	ACUAVALLE S.A. E.S.P., realizará los respectivos estudios de factibilidad económica y financiera, para garantizar la rentabilidad de todas y cada una de las inversiones que se lleven a cabo, con el ánimo de evitar incurrir en futuros detrimentos patrimoniales por inversiones improductivas.	Toda inversión que la empresa ACUAVALLE S.A. E.S.P. vaya a realizar deberá tener los estudios de factibilidad de valor del retorno.	Todas las inversiones	16/06/2016	16/12/2016	HOMER JOSE REYES	Sub- Administrativa y Financiera	0%	
40	A.R	En el balance General de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P ACUAVALLE+ en la cuenta 245590 otros depósitos se evidencia anticipos de clientes por reclasificar por \$687 (millones de pesos), vigencia 2015 los cuales reportaron un crecimiento al pasar de \$572 millones en el 2014 a \$687 (millones de pesos) en el 2015 equivalente al 20%. En este sentido la entidad la entidad está	Obedece a la falta de mecanismos de seguimiento de control y monitoreo a las cuentas contables del balance, que hace que las cifras en los estados contables específicamente en la cuenta otros depósitos 245590 esto creando incertidumbre en los estados financieros situación que conlleva al incumplimiento de las disposiciones del régimen de contabilidad Pública, por cuanto no se tiene identificadas para su contabilización en las cuentas contables	Revisión permanente de las cuentas contables mas específicamente a las cuentas con denominación "Otros".	Efectuar mensualmente seguimiento y control a las cuentas contables en especial a la denominada "otros", con el fin que el saldo no supere el 20% del total de la cuenta.	Evaluar mensualmente los registros de los grupos de cuenta "Otros", para realizar su correcta contabilización.	16/06/2016	16/12/2016	Elizabeth Solarte	Jefe (e.) Dpto. de Contabilidad	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo

Anexo No.2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2015 y Anteriores



(1) Nombre de la Entidad	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE S.A E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal	GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
(3) Periodo Auditado	2015
(4) Año de Realización de la Auditoria	Febrero-Marzo de 2016
(5) Nombre del Informe	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular - ACUAVALLE S.A. ESP
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del P.M	16 de junio de 2016
(8) Fecha de Corte del Avance	23/01/2017

(9) Hallazgo No.	(10) Origen	(11) Descripción del Hallazgo	(12) Causa	(13) Acción Correctiva	(14) Descripción de la Actividad	(15) Meta	(16) Fecha de Inicio	(17) Fecha de Finalización	(18) Responsable	(19) Área Responsable	(20) % de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva	(21) Observaciones
41	A.R	Las cuentas de orden registraron \$27.384 millones por responsabilidades contingentes litigios y demandas en contra de la entidad, evidenciándose un incremento del 6% en el 2015 con relación al 2014, valor que no coincide con el saldo proporcionado por la oficina jurídica de ACUAVALLE S.A. E.S.P., el cual informa un saldo de \$27.884 millones observándose una diferencia de \$500 millones, las cuentas de orden son	El hallazgo se origina por la información de un saldo errado que se entregó al equipo auditor con respecto al saldo de las cuentas de orden que no coincidió con el saldo que entrego la Dirección Jurídica, lo que ellos interpretan como un incumplimiento con las normas técnicas y denotando una debilidad al hacer el proceso conciliatorio por falta de información entre las áreas.	La Dirección Jurídica de manera oportuna comunicará al Departamento de Contabilidad todas las contingencias que se presenten con respecto al inicio o terminación de procesos judiciales que afecten o impacten las cuentas de orden.	Efectuar conciliación de saldos entre la Dirección Jurídica y el Departamento de Contabilidad.	Realizar 1 conciliación de saldos cada tres meses.	16/06/2016	16/12/2016	Elizabeth Solarte Gustavo Barona Gutiérrez	Jefe (e) Dpto. de Contabilidad Director Jurídico	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
42	A.R	En la formulación, programación y ejecución del presupuesto no se tuvo como base el Plan financiero (operaciones efectivas de caja), si bien es cierto, la entidad realiza este instrumento de planeación el presupuesto de la entidad no ha sido el Instrumento económico donde se materializó el Plan de Acción (Plan Estratégico o de Desarrollo), así mismo, la entidad tuvo en cuenta las variables macroeconómicas, políticas	El equipo auditor considero que la entidad se ve incura en el principio presupuestal de la planeación, artículo 3 del Decreto 115 de 1996, ante la falta de realizar los respectivos ajustes al plan financiero como al presupuesto.	Amonizar el Plan Financiero. El Plan de Acción y el Presupuesto para que exista concordancia entre los valores aprobados.	Aprobación del Plan de Acción y del Presupuesto teniendo como base el Plan Financiero aprobado. Realizar los ajustes en cada uno de los instrumentos utilizados en la planeación	Cumplimiento del principio presupuestal de la planeación.	16/06/2016	16/12/2016	José Ignacio Muñoz, Holmer Reyes Sotelo	Unidad de Planeación y Subgerencia Administrativa Financiera	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
43	A.R	En lo relacionado a las demandas que están contra ACUAVALLE S.A. E.S.P., se evidencio unas pretensiones por cuantía \$27.884 millones de pesos, poniendo en riesgo jurídico los recursos de la Entidad, por lo cual se debe ejercer un seguimiento y control continuo a los procesos	El equipo auditor considera que la entidad debe ejercer seguimiento y control a los procesos que se encuentran en trámite, debido a que las pretensiones de las demandas ascienden a \$27.884 millones, lo cual constituye un riesgo para la viabilidad financiera de la empresa.	Fortalecer la oficina jurídica para que pueda contar con el numero de abogados necesario que de manera oportuna atiendan los diferentes procesos que actualmente cursan en contra de la empresa y de los que a futuro sean notificados.	Se contrataran abogados expertos en el área que corresponda el proceso. El Director Jurídico presentará informes periódicos del estado de los procesos tanto al Gerente de la entidad como a la	Hacer seguimiento a todos los procesos y presentar dos informes	16/06/2016	16/12/2016	GUSTAVO BARONA GUTIERREZ	Dirección Jurídica	0%	
3	A.R	El área de Planeación no está realizando un adecuado seguimiento y control a la ejecución del Plan de acción 2012-2015, por cuanto desconoce el avance de su desarrollo a 31 de Diciembre de 2014, lo cual evitaría los cambios generados durante el proceso de ejecución al modificar presupuesto constantemente y cambio de las actividades de algunos proyectos cuando este ya ha sido aprobado por la Junta Directiva como fue el caso de la creación de un fondo de medidores	El Plan de Acción no es un plan rígido, es susceptible a los cambios necesarios que den continuidad a los proyectos y su adecuado desarrollo. En este orden de ideas, son necesarias las modificaciones presupuestales	Trimestralmente se hará revisión de los avances del Plan de acción 2014 identificando los proyectos, cuantificandolos y midiendolos. Presentar un informe trimestral de la revisión de los avances.			2014	2015	José Ignacio Muñoz	Unidad de Planeación	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
10	A.R	En el contrato 052 de 2014 que tiene por objeto la Reposición de pavimento en la calle 5 entre carreras 2 y 5 del Municipio de Guacarí, Valle del Cauca, se evidenciaron las siguientes circunstancias: Fueron adicionados recursos para realizar actividades no programadas inicialmente pero que apuntan, al cumplimiento del objeto contractual, adicionando recursos por valor de \$229.418.014.00, sin embargo no se evidencia la motivación detallada por parte del	No se consignó en las actas de interventoría las causas específicas de la necesidad expresada en memorias de cálculo de la obra ejecutada y faltante, como tampoco el informe del interventor permite evidenciar la inminente necesidad de ejecutar obras adicionales con respecto al contrato principal.	Elaborar circular interna para garantizar el cumplimiento del numeral 2,9 del manual de interventoría.			2014	2015	Andrés Guillermo Rosero Echeverry	Subgerencia Técnica	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo

Anexo No.2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2015 y Anteriores



(1) Nombre de la Entidad	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE S.A E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal	GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
(3) Periodo Auditado	2015
(4) Año de Realización de la Auditoria	Febrero-Marzo de 2016
(5) Nombre del Informe	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular - ACUAVALLE S.A. ESP
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del P.M	16 de junio de 2016
(8) Fecha de Corte del Avance	23/01/2017

(9) Hallazgo No.	(10) Origen	(11) Descripción del Hallazgo	(12) Causa	(13) Acción Correctiva	(14) Descripción de la Actividad	(15) Meta	(16) Fecha de Inicio	(17) Fecha de Finalización	(18) Responsable	(19) Área Responsable	(20) % de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva	(21) Observaciones
11	A.R	En el contrato No. 088 de 2014 que tiene como objeto la Terminación Conducción Planta . red para zona de expansión Jamundi, Valle del Cauca, no se justifica de manera clara la necesidad que conduce a la contratación de la obra. Aunque se menciona una población beneficiaria, no hay evidencia de estudios técnicos que justifique que el tramo construido es en efecto oportuno y conveniente para ser priorizado como inversión. En el análisis de conveniencia y	No fue evaluada ni tenida en cuenta por parte del equipo auditor, la información que presentó la entidad en ejercicio del derecho de contradicción cuando demuestra que las obras obedecen a la expansión acorde al POT del municipio de Jamundi establecida en el diseño denominado: "Diagnóstico y diseño de la optimización del sistema de abastecimiento y distribución del Acueducto de Jamundi Valle. El cual determina dotar de infraestructura de agua potable la zona sur del	Para la construcción de obras se debe justificar de manera clara y detallada la necesidad que da origen y para las nuevas tener todos los estudios previos y técnicos de la obra a realizar, en cumplimiento del RAS 2000.			2014	2015	Andrés Guillermo Rosero Echeverry	Subgerencia Técnica	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
12	A.R	Los funcionarios de la empresa no están dando cabal cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría, adoptado por ACUAVALLE S.A. E.S.P. mediante resolución 000304 el día 26 de noviembre de 2012, de forma común se observa que no se da cumplimiento cabal a lo contenido el manual de interventoría para los contratos 052, 110, 073, 106, 111, 142, 150, y 202, impidiendo verificar la correcta supervisión del contrato por parte de los	Los interventores y supervisores de las obras no presentan informes detallados sobre la ejecución de la obra, y no se evidencia de manera documental el estado del arte especialmente en las obras de reposición de acueducto y alcantarillado que no son susceptibles de observación visual porque son enterradas.	Garantizar el cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría durante la Gestión del proceso de contratación			2014	2015	Andrés Guillermo Rosero Echeverry	Subgerencia Técnica	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
17	A.R	En el contrato de suministro número 072 de 2.014. Suministro de cajas y tapas para medidor y tapas para cámara de alcantarillado con el fin de abastecer el almacén general de Acuavalle S.A. E.S.P., la entidad en la necesidad de justificación del servicio y en el alcance del objeto contractual no explica y argumenta el porqué de la cuantificación de cuantas tapas en lámina libre y cajas en concreto y tapas para cámara alcantarillado necesita la entidad para su misión	En el análisis de conveniencia del contrato, se deja evidencia de las necesidades que tiene la empresa para garantizar que cuenta con la existencia de inventarios de materiales requeridos para la realización de sus actividades misionales, como atender la demanda de nuevos usuarios, la reparación de daños en las redes de alcantarillado y la atención de emergencias en las seccionales de la empresa. Por lo anterior, era necesario abastecer el almacén general de la con	Analizar cuantitativa y cualitativamente el estimado de las cantidades a adquirir en el Plan de Compras de cada vigencia para el suministro adecuado de cajas y tapas para medidor y para las tapas para las cámaras de alcantarillado.			2014	2015	Jorge Alejandro Velázquez	Departamento Gestión Servicios Administrativos	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
20	A.R	Se evidenció que la contratación no se rindió con suficiencia y calidad, tal como lo describe la Resolución Reglamentaria No. 008 del 15 de Julio de 2013, presuntamente por falta de controles al proceso de Rendición de Cuenta en Línea, generando iniciar un proceso Sancionatorio a razón de incumplir con la mencionada Resolución. El eje Gestión Financiera se reportó 01 contrato por valor de \$128 millones de pesos, sin embargo, en la ejecución presupuestal este eje reportó el	Haber reportado al R.C.L., un contrato cuyo valor tenía dos fuentes de financiación una parte con recursos del Plan de Acción y otra parte con recursos de Funcionamiento. El contrato se reportó por el valor total, sin embargo como el mayor porcentaje correspondía a un robo de funcionamiento no se reflejó el porcentaje que correspondía al rubro de plan de Acción.	Todos los contratos que tengan recursos del Plan de Acción, independientemente del porcentaje que representen esos recursos frente al total del contrato serán vinculados indicando su eje y proyecto al cual corresponden dentro del Plan de Acción a reportarse en el RCL			2014	2015	Jorge Alejandro Velázquez	Departamento Gestión Servicios Administrativos	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
24	A.R	Los proyectos de ejecución de obras de reposición de Conducciones y redes de distribución; Ejecución de obras de reposición de redes de distribución; Ejecución de Obras de Extensión de Redes de Distribución; Ejecución de obras de reposición y extensión de redes de evacuación de aguas residuales; los cuales apuntan a la Reposición y Ampliación de redes de Acueducto y Alcantarillado, no son estructurados a través de una herramienta	Según la comisión auditora la entidad no cuenta con un inventario o catastro de redes lo cual no es cierto, por que existe el catastro de redes con su antigüedad, estado, el diametro de la tubería, lo cual le permite evidenciar las necesidades y priorizar las inversiones a realizar en cada municipio.	Se gestionara la estructuración del banco de proyectos que facilitara la priorización, seguimiento y medición del impacto de las obras a ejecutar.			2014	2015	Alexander Sánchez	Subgerencia Operativa	10%	Se anexa informacion para este Hallazgo

Anexo No.2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2015 y Anteriores



(1) Nombre de la Entidad	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE S.A E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal	GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
(3) Periodo Auditado	2015
(4) Año de Realización de la Auditoria	Febrero-Marzo de 2016
(5) Nombre del Informe	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular - ACUAVALLE S.A. ESP
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del P.M	16 de junio de 2016
(8) Fecha de Corte del Avance	23/01/2017

(9) Hallazgo No.	(10) Origen	(11) Descripción del Hallazgo	(12) Causa	(13) Acción Correctiva	(14) Descripción de la Actividad	(15) Meta	(16) Fecha de Inicio	(17) Fecha de Finalización	(18) Responsable	(19) Área Responsable	(20) % de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva	(21) Observaciones
32	A.R	Evaluada la cuenta No. 1615 Construcciones en Curso por \$8.209 millones, se determinó que el 31% equivalente a \$2.561 millones, sobrevalora los estados financieros de la empresa, por corresponder a obras de la vigencia de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, que técnicamente tienen que haber concluido la construcción de la obra civil. Lo anterior, va en contravía de lo señalado en el Plan General de Contabilidad Pública en su numeral 104. % La información contable publica es objetiva, cuando su preparación y	No se han activado los saldos de las construcciones en curso.	Trasladar las construcciones en curso terminadas a la cuenta de propiedad, planta y equipo, para depurar los registros contables de vigencias anteriores, con la entrega de la información por parte de Técnica y Operativa.			2014	2015	Elizabeth Solarte	Departamento Gestión Contable	80%	Se anexa información para este Hallazgo
33	A.R	El último inventario físico de los bienes muebles realizado por la empresa, fue en el 2011. Por tal sentido, es necesario que la empresa programe la toma física de inventarios, para comprobar físicamente la existencia y el estado de los bienes de propiedad de la empresa. Lo antes mencionado, se ajusta a lo señalado por el Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral 105. % La información contable publica es objetiva, cuando su preparación y	No contar con el inventario de bienes muebles actualizado.	Gestionar ante la junta Directiva de la Entidad una adición por \$80.000.000.00 a la partida presupuestal existente que es por \$100.000.000.00, toda vez que la investigación de precios de mercado para la realización del contrato está entre \$180.000.000.00 y \$500.000.000.00			2014	2015	Jorge Alejandro Velázquez	Departamento Gestión Servicios Administrativos	100%	Se anexa información para este Hallazgo
34	A.R	Analizada la cuenta No. 194 190 Otros Activos por \$692 millones, se estableció que corresponde a dos (2) compactadores de basura, de placas Nos SPK . 070 y 071, que se encuentran parqueados en la Sede de Buga (Valle del Cauca), generando un lucro cesante. Por tal sentido, es necesario que la empresa evalúe esta situación, con el fin de generar un beneficio para Acuavalle SA. ESP.	No se ha podido generar un beneficio para Acuavalle, porque ya se hizo estudio para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos y no fue exitoso, los municipios no han estado interesados, no se pueden arrendar ni vender porque no se tiene la propiedad de los mismos porque el lising no lo permite. Se harán gestiones para cambiar la modalidad de leasing a crédito ordinario y poder vender o arrendarlos.	Obtener la propiedad del bien, a través de convertir el el leasing en un crédito de cartera ordinaria.			2014	2015	José Duberney Laguna	Subgerencia Administrativa y Financiera	100%	Se anexa información para este Hallazgo
35	A.R	Evaluada la composición de la cuenta No. 2453 - Recursos Recibidos por \$6.527 millones, se desprende registros de anticipos recibidos desde 1995, 2006, 2007, 2008 y 2010 correspondiente a convenios interadministrativos sin legalizar, en donde las obras civiles, fueron ejecutadas. Lo antes mencionado causa sobrevaloración en los estados financieros de la empresa en \$490 millones. Valorada la información del Área Contable, se desprende que esta	El equipo auditor evidencia deficiencia en el proceso para liquidar los convenios de manera oportuna.	Depuración de la cuenta 2453- recursos recibidos.			2014	2015	Andrés Guillermo Rosero Echeverry	Subgerencia Técnica	0%	
36	A.R	Evaluada la sanción impuesta por el Ministerio de la Protección Social, se estableció que esta se originó por no convocar al Comité Obrero Patronal, según se desprende de la Resolución No. 001954 de septiembre 28 de 2011 constituyendo presuntamente un hallazgo de carácter fiscal por \$3.405,000, la cual fue registrada en la cuenta No. 5815890609 denominada Sanciones. Esta situación, ocasiona presuntamente la infracción del artículo 6 de la Ley 610 de	No se convocó al Comité Obrero Patronal, lo cual ocasiona la imposición de una sanción a la empresa por parte del ministerio de la protección social, según Resolución No. 001954 de septiembre 28 de 2011.	Se revisaran las causas que dieron origen a la sanción y determinar quienes son los responsables para iniciar acciones de cobro, con el fin de recuperar el dinero que fue pagado por la entidad			2014	2015	Victoria Eugenia Murillo	Dirrección Jurídica	0%	

Anexo No.2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2015 y Anteriores




(1) Nombre de la Entidad	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE S.A E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal	GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
(3) Periodo Auditado	2015
(4) Año de Realización de la Auditoria	Febrero-Marzo de 2016
(5) Nombre del Informe	INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular - ACUAVALLE S.A. ESP
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del P.M	16 de junio de 2016
(8) Fecha de Corte del Avance	23/01/2017

(9) Hallazgo No.	(10) Origen	(11) Descripción del Hallazgo	(12) Causa	(13) Acción Correctiva	(14) Descripción de la Actividad	(15) Meta	(16) Fecha de Inicio	(17) Fecha de Finalización	(18) Responsable	(19) Área Responsable	(20) % de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva	(21) Observaciones
1	A.R	Se evidenció que el Plan de acción de Acuavalle S.A. E.S.P. no es utilizado por las Dependencias como herramienta para el buen desempeño de sus actividades, debido a que no fueron involucradas en su elaboración y no han sido capacitados para la ejecución de proyectos conforme a dicho plan. Generando altos riesgos de una ejecución presupuestal ineficiente, poco efectiva, que no genera una adecuada inversión y que no apunta al	Hallazgo generado del Informe final de la Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular.	Socializar y capacitar al personal de las diferentes Dependencias que correspondan al Plan de Acción y sus respectivos Proyectos			2013	2014	Jefe Unidad de Planeación Corporativa	Jefe Unidad de Planeación Corporativa	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo
13	A.R	Se evidencia un presunto detrimento por valor de DOCE MILLONES DE PESOS \$12.000.000 pagados por concepto de anticipo el 21 Octubre de 2013 al contratista HUGO CARDONA CASTAÑO para iniciar la ejecución del contrato No. 112-13 cuyo objeto era "Estudios y diseños técnicos de la captación y aducción del sistema de acueducto en el Municipio de Ulloa Valle del Cauca. El cual hasta la fecha no ha presentado	Deficiencias en el cumplimiento de las funciones por parte del supervisor de los contratos.	Correcta ejecución y cumplimiento de la supervisión conforme al "Manual de procedimientos para el desarrollo de interventoría y supervisión de contratos", de tal manera que los contratos se desarrollen dentro de los términos establecidos. Evaluación de la aplicación de los procedimientos, por parte de la Oficina de Control Interno.			2013	2014	Directora Jurídica	Directora Jurídica	0%	
15	A.R	Los informes de supervisión e interventoría de los contratos no determinan el avance de las obras civiles en los diferentes Municipios adscritos a la entidad auditada, evidenciándose falta de capacitación dirigida a los funcionarios que realizan esta labor y aunque se realizó una circular que orientaba al buen uso de la labor del interventor, aun se siguen presentando deficiencias que pueden generar que el objeto contractual no sea ejecutado correctamente porque no se	Deficiencias en el cumplimiento de las funciones por parte del supervisor y/o interventor de los contratos.	De acuerdo con lo plasmado en las acciones correctivas anteriores y teniendo en cuenta que todas están relacionadas con la correcta ejecución y cumplimiento de la supervisión e interventoría a los contratos, la alta dirección emprenderá actividades de seguimiento y control. De igual manera, promoverá el ejercicio del autocontrol.			2013	2014	Subgerente Técnico	Subgerente Técnico	80%	Se anexa informacion para este Hallazgo
19	A.R	La cartera relacionada de los préstamos de vivienda a empleados los registros se realiza bajo el sistema de nómina denominado Talentes, es poco funcional y obsoleto, no se encuentra en línea con el programa contable, como tampoco tiene la bondad de emigrar la información al software financiero los asientos contables se deben de hacerse mediante interfaz, generando diferencias, no se conserva el histórico de los registros, la responsable del proceso en la prueba en	Diferencia en saldos de créditos a empleados entre el aplicativo de nómina y los registros contables de la entidad	La empresa gestionará la adquisición de una nueva herramienta de nómina que opere bajo la misma plataforma informática con que se cuenta actualmente que le permita registrar en línea la información al sistema financiero directamente desde el proceso de nómina			2013	2014	Subgerente Administrativo y Financiero	Subgerente Administrativo y Financiero	0%	
8	A.R	Durante la visita realizada a la Bodega distribuidora de Buga, también se observó que existe un área donde almacenan parte del archivo generado por los convenios de Granada y de PDA-832, el cual no tiene las mismas especificaciones de infraestructura regidos por la Ley para una adecuada conservación, además es custodiada por un funcionario temporal, que no tiene como función el manejo de dicho archivo pues no ha sido contratado ni capacitado para tal fin. Y		Fortalecer el Sistema de Gestión Documental e implementar el Programa de Gestión Documental de conformidad con Decreto 2609 de 2012, mediante el apoyo de asesoría externa y definir un plan de trabajo para su ejecución.			2012	2013	Departamento Gestión Servicios Administrativos	Departamento Gestión Servicios Administrativos	100%	Se anexa informacion para este Hallazgo

ACUAVALLE S.A E.S.P.

Anexo No.2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2015 y Anteriores

												
(1) Nombre de la Entidad		Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE S.A E.S.P.										
(2) Nombre del Representante Legal		GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO										
(3) Periodo Auditado		2015										
(4) Año de Realizacion de la Auditoria		Febrero-Marzo de 2016										
(5) Nombre del Informe		INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular - ACUAVALLE S.A. ESP										
(6) Tipo de Control:		AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR										
(7) Fecha de Suscripcion del P.M		16 de junio de 2016										
(8) Fecha de Corte del Avance		23/01/2017										
(9) Hallazgo No.	(10) Origen	(11) Descripcion del Hallazgo	(12) Causa	(13) Accion Correctiva	(14) Descripcion de la Actividad	(15) Meta	(16) Fecha de Iniciacion	(17) Fecha de Finalizacion	(18) Responsable	(19) Area Responsable	(20) % de Avance de Ejecucion de la Accion Correctiva	(21) Observaciones
10	PDA	Se solicitó el inventario de activos fijos adquiridos con recursos del PDA encontrando que éstos no se han contabilizado ni inventariado, lo cual no garantiza la responsabilidad sobre estos bienes como tampoco la destinación de los mismos.		Efetuar la destinación de los activos fijos del Coinvenio PDA una vez se liquide el Convenio.							0%	
61	Total Hallazgos todas las Vigencias										68%	